ANULACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE ADMINISTRATIVO POR BAJA POR ENFERMEDAD Y CREACIÓN DE UNA BOLSA PARA FUTURAS COBERTURAS CON RESERVA DE PUESTO DURANTE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LOS QUE SUPEREN LA PUNTACION MINIMA QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED "María Zambrano"; entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de capacidad de obrar, adscrita a la UNED de acuerdo con lo previsto en el art.4 de sus Estatutos y de conformidad con lo establecido en el art.120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ámbito de las competencias que le corresponden en materia de gestión y tramitación de procedimientos de selección de personal, mediante la presente comunicación, INDICA:

Constatado un **ERROR MATERIAL** en las bases para la provisión de una plaza como "*Agente Administrativo por baja por enfermedad y creación de una bolsa para futuras coberturas con reserva de puesto de trabajo durante un plazo de dos años para los que superen la puntación mínima"*, bases firmadas el día 11 de mayo de 2026 y anunciadas para su difusión a través del tablón de anuncios y de la página web del Centro UNED Málaga, se acuerda **DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA**.

Se indica igualmente que en los próximos días se procederá al anuncio y publicación de las bases subsanadas con la nueva convocatoria, procediendo a la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación por los aspirantes.

UNED MÁLAGA

Firmado digitalmente por 00800010R LUIS GRAU (R: V29802410)

En Málaga, a 18 de mayo de 2026.